



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 20-23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, en su artículo 224° y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Caá Catí mediante Resolución N° 118/23 del Ejecutivo ha llamado a concurso para cubrir el cargo de Auditor Externo Municipal.

Que, en virtud de las funciones asignadas a la Comisión Técnica Evaluadora de los postulantes a ocupar el cargo de Auditor Externo Municipal del Municipio de Caá Catí, habiendo efectuado todos los pasos y respetando el procedimiento legal establecido en la resolución antes mencionada en cuanto a etapas, calificación y/o puntuación y realizado un análisis profundo de los antecedentes académicos, laborales, técnicos, personales, psicotécnicos de los postulantes, la mencionada comisión remitió al Concejo Deliberante el Dictamen N° 01/23.

Que el Concejo Deliberante en sesión del 30/11/23 después de haber analizado el informe sobre la terna de postulantes propuestos para el cargo de Auditor Externo Municipal, decidió por unanimidad elegir al Contador Público Nacional **LÓPEZ CESAR AUGUSTO** Documento Nacional de Identidad N° 32.516.222, Matrícula Profesional N° 2.712.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.-1°: DESIGNAR como AUDITOR EXTERNO de la Municipalidad de Caá Catí al Contador Público Nacional **LÓPEZ CESAR AUGUSTO** Documento Nacional de Identidad N° 32.516.222, Matrícula Profesional N° 2.712.

ART.-2°: El AUDITOR EXTERNO estará facultado con las funciones y atribuciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.